

FUNDACIÓN CULTIVANDO SABER

POLÍTICA DE COOKIES

Versión 1.0 – Aprobada y Vigente

Nombre Legal Completo: Fundación Cultivando Saber

NIT: 901.770.981-1

Lugar de Adopción: Colombia

Fecha de Adopción: miércoles, 16 de julio de 2025

Preámbulo

La Fundación Cultivando Saber, identificada con NIT 901.770.981-1, en cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, buena fe, transparencia, autodeterminación informativa y derecho a la intimidad, así como en observancia de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales en Colombia, adopta la presente Política de Cookies como un instrumento normativo interno que regula el uso, instalación, tratamiento y administración de tecnologías de almacenamiento de información (cookies y tecnologías similares) en sus plataformas digitales, con el propósito de garantizar la protección de los derechos fundamentales de los titulares de la información.

Este documento establece los principios rectores, finalidades, derechos y deberes aplicables al tratamiento de datos obtenidos mediante cookies, determinando los lineamientos y procedimientos internos que deberá observar la Fundación y sus colaboradores, con el fin de asegurar un tratamiento lícito, seguro, responsable y transparente, alineado con los estándares nacionales e internacionales de protección de datos personales y con las mejores prácticas de gobernanza digital.

En consecuencia, la Fundación adopta esta Política como parte integral de su Modelo de Buen Gobierno Institucional, asegurando que todo tratamiento realizado mediante cookies se ajuste a los principios de proporcionalidad, necesidad y finalidad, protegiendo en todo momento los derechos de los titulares de datos personales, conforme a la normativa aplicable y a los compromisos éticos y sociales que rigen su actuación.

Capítulo I – Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto de la Política.

La presente Política de Cookies tiene por objeto establecer los lineamientos bajo los cuales la Fundación Cultivando Saber realizará la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de cookies en su sitio web y plataformas digitales, garantizando el respeto de los derechos de los usuarios y el cumplimiento de la normativa nacional e internacional aplicable.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

Esta política es aplicable a todas las operaciones realizadas en el sitio web institucional, aplicaciones móviles y demás entornos digitales administrados por la Fundación, así como a todo tratamiento de datos personales asociado a cookies y tecnologías similares.

Artículo 3. Marco Normativo.

Esta política se fundamenta en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1266 de 2008, la Directiva ePrivacy y el Reglamento (UE) 2016/679 (GDPR) en lo pertinente, además de las disposiciones que emita la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 4. Principios Rectores.

El tratamiento de cookies se regirá por los principios de legalidad, finalidad, libertad, transparencia, veracidad, seguridad, confidencialidad y responsabilidad demostrada, conforme a la Ley 1581 de 2012 y la normativa internacional.

Artículo 5. Definiciones Generales.

Para efectos de esta política, se entenderá por:

- a) Cookie: Archivo que se descarga en el dispositivo del usuario al acceder a un sitio web.
- b) Cookies propias: Instaladas y gestionadas directamente por el sitio web de la Fundación.
- c) Cookies de terceros: Instaladas por servicios externos al sitio web (proveedores).
- d) Usuario: Persona natural que accede al sitio web institucional.
- e) Consentimiento informado: Autorización libre, previa, expresa e informada para la instalación de cookies.

Capítulo II – Definición y Tipología de Cookies

Artículo 6. Concepto de Cookies. Las cookies son archivos de texto que se almacenan en el dispositivo del usuario al visitar sitios web, con el propósito de facilitar la navegación, personalizar la experiencia y realizar análisis estadísticos del uso del sitio.

Artículo 7. Clasificación según su Origen. Las cookies utilizadas por la Fundación se clasifican en:

- a) Cookies propias: Instaladas y gestionadas directamente por la Fundación.
- b) Cookies de terceros: Instaladas por proveedores externos en el marco de servicios contratados.

Artículo 8. Clasificación por Funcionalidad. Se emplean las siguientes categorías:

- a) Técnicas o necesarias: Permiten la operatividad básica del sitio web.
- b) De personalización: Configuran el servicio según las preferencias del usuario.

- c) Analíticas: Recopilan información estadística del uso del sitio.
- d) Publicitarias o de marketing: Orientadas a la personalización de anuncios (uso limitado).

Artículo 9. Clasificación por Plazo de Conservación. Las cookies pueden ser:

- a) De sesión: Expiran al cerrar el navegador.
- b) Persistentes: Permanecen en el dispositivo durante un tiempo determinado.

Artículo 10. Prohibición de Uso de Cookies no Autorizadas. La Fundación se compromete a no instalar cookies no esenciales sin el consentimiento previo, expreso e informado del usuario, salvo las cookies estrictamente necesarias para el funcionamiento del sitio web.

Capítulo III – Finalidad y Uso de Cookies

Artículo 11. Finalidad General.

Las cookies utilizadas por la Fundación tienen como finalidad optimizar la experiencia del usuario, garantizar la funcionalidad técnica del sitio web, realizar análisis estadísticos y mejorar la prestación de servicios digitales.

Artículo 12. Uso de Cookies Técnicas.

Se emplean para:

- a) Habilitar funciones básicas de navegación.
- b) Garantizar la seguridad de las sesiones.
- c) Recordar configuraciones esenciales del usuario.

Artículo 13. Uso de Cookies de Personalización.

Permiten adaptar la interfaz del sitio a las preferencias del usuario, tales como idioma, tipo de navegador y diseño predeterminado.

Artículo 14. Uso de Cookies Analíticas.

La Fundación podrá emplear cookies para recopilar datos estadísticos sobre la interacción del usuario con el sitio, con el único propósito de mejorar la experiencia y optimizar los contenidos.

Artículo 15. Limitación de Cookies Publicitarias.

El uso de cookies con fines publicitarios o de marketing se realizará únicamente cuando exista consentimiento expreso del usuario y conforme a la regulación aplicable.

Artículo 16. Prohibición de fines ilegítimos.

Queda expresamente prohibido utilizar cookies para recolectar información sensible o con fines distintos a los informados en esta política.

Capítulo IV – Consentimiento y Configuración del Usuario

Artículo 17. Requisito de consentimiento previo.

Salvo las cookies estrictamente necesarias, toda instalación de cookies requerirá consentimiento previo, libre, expreso e informado del usuario.

Artículo 18. Mecanismo de banner o aviso emergente.

El sitio institucional mostrará, en el primer ingreso del usuario, un banner o aviso emergente con información clara sobre el uso de cookies y opciones de gestión (aceptar todas, rechazar todas, configurar preferencias).

Artículo 19. Consentimiento granular por categorías.

El usuario podrá autorizar o rechazar cada categoría de cookies (técnicas cuando configurables, personalización, analíticas, publicitarias/marketing) de manera independiente, cuando la plataforma lo permita técnicamente.

Artículo 20. Consentimiento verificable y registro.

La Fundación conservará evidencia del consentimiento otorgado (fecha, versión de la política, dirección IP u otro identificador técnico) con fines de auditoría y cumplimiento normativo.

Artículo 21. Revocatoria y modificación del consentimiento.

El usuario podrá modificar o revocar su consentimiento en cualquier momento mediante un enlace permanente disponible en el sitio (“Gestionar cookies”), sin que ello afecte la legalidad del tratamiento previo.

Artículo 22. Consentimiento en entornos multiusuario.

Cuando el acceso se realice desde dispositivos compartidos, el aviso de cookies se mostrará por sesión de navegación e incluirá nota sobre variabilidad de preferencias según usuario.

Artículo 23. Consentimiento de padres o tutores para menores.

En secciones dirigidas a niños, niñas o adolescentes, la instalación de cookies no esenciales requerirá consentimiento verificable del padre, madre o representante legal.

Capítulo V – Derechos del Usuario y Procedimientos de Atención

Artículo 24. Derecho a la información sobre cookies.

El usuario tiene derecho a conocer, en forma clara y accesible, qué cookies utiliza la Fundación, su origen, finalidad, duración y si involucran terceros.

Artículo 25. Derecho a configurar y actualizar preferencias.

El usuario podrá en cualquier momento aceptar, rechazar o modificar las categorías de cookies no esenciales mediante las herramientas de gestión disponibles en el sitio.

Artículo 26. Derecho a revocar el consentimiento.

El consentimiento otorgado para cookies no necesarias podrá revocarse total o parcialmente en cualquier momento sin efectos retroactivos sobre tratamientos ya realizados legítimamente.

Artículo 27. Derecho a oponerse al perfilamiento.

El usuario podrá oponerse al uso de cookies que permitan la elaboración de perfiles, segmentación conductual o publicidad dirigida, salvo cuando sean necesarias para un servicio solicitado expresamente.

Artículo 28. Derecho a solicitar supresión de datos derivados.

Cuando la información recolectada por cookies pueda asociarse a un usuario identificado, este podrá solicitar la supresión o anonimización de los datos analíticos vinculados, salvo obligaciones legales o de seguridad.

Artículo 29. Derecho a presentar consultas y reclamos.

El usuario podrá presentar consultas o reclamos relacionados con el uso de cookies, su consentimiento o la integridad de sus preferencias digitales a través de los canales institucionales definidos.

Artículo 30. Derecho a acudir ante la autoridad de control.

Si el usuario no recibe respuesta dentro de los plazos establecidos o no está conforme con la decisión adoptada por la Fundación, podrá acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio, previa gestión interna.

Capítulo VI – Gestión y Revocación del Consentimiento

Artículo 31. Derecho a revocación libre en todo momento.

El usuario podrá revocar su consentimiento para el uso de cookies no esenciales en cualquier momento, sin que ello afecte la legalidad del tratamiento realizado con anterioridad.

Artículo 32. Herramientas para la revocación.

La Fundación garantizará la disponibilidad permanente de un mecanismo visible en el sitio web (“Gestionar cookies” o equivalente), que permita al usuario modificar o eliminar preferencias de manera autónoma.

Artículo 33. Procedimiento interno ante revocación.

Una vez recibida la revocación, el sistema deberá:

- a) Deshabilitar de inmediato la ejecución de cookies no esenciales.
- b) Eliminar las cookies previamente instaladas, salvo aquellas requeridas por motivos técnicos o legales.

Artículo 34. Plazo para la implementación.

La desactivación técnica será inmediata; la eliminación de registros y actualización en proveedores externos deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

Artículo 35. Evidencia documental de la revocación.

El sistema registrará la revocación, fecha y versión de política vigente, con el fin de acreditar el cumplimiento normativo y responder ante auditorías.

Artículo 36. Limitaciones de revocación.

Si la revocación afecta la prestación del servicio (p. ej., cookies técnicas necesarias), se informará al usuario de manera clara, indicando las consecuencias de su decisión.

Capítulo VII – Transferencia Internacional y Seguridad

Artículo 37. Transferencia internacional de datos derivados de cookies.

La Fundación no transferirá información personal obtenida mediante cookies a terceros ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección, salvo autorización expresa del usuario o excepción legal.

Artículo 38. Transferencia a proveedores tecnológicos.

En caso de utilizar proveedores para análisis web, publicidad o hosting, la Fundación verificará que:

- a) Cumplen con la legislación colombiana.
- b) Poseen cláusulas contractuales que garanticen seguridad y confidencialidad.
- c) Implementan medidas alineadas con estándares internacionales (p. ej., GDPR).

Artículo 39. Medidas de seguridad en transferencias.

Toda transferencia deberá realizarse mediante canales cifrados y con acuerdos que regulen acceso, almacenamiento y eliminación de datos derivados de cookies.

Artículo 40. Responsabilidad solidaria con terceros.

Los terceros que gestionan cookies en nombre de la Fundación deberán actuar como encargados de tratamiento, conforme a contrato escrito que incluya responsabilidades y sanciones por incumplimiento.

Artículo 41. Transparencia sobre transferencias internacionales.

El aviso emergente y la Política de Cookies indicarán si se realizan transferencias internacionales, señalando el país de destino, tipo de cookie y proveedor involucrado.

Artículo 42. Prohibición de comercialización no autorizada.

Se prohíbe la venta, cesión o explotación comercial de datos derivados de cookies, salvo autorización legal o consentimiento informado.

Capítulo VIII – Responsabilidades y Sanciones Internas

Artículo 43. Responsabilidad institucional.

La Fundación será responsable del cumplimiento integral de la presente política y de garantizar que las cookies se gestionen conforme a la ley.

Artículo 44. Responsabilidad del personal interno.

Todo trabajador o contratista que administre entornos digitales deberá cumplir las disposiciones aquí contenidas y en el manual interno, siendo responsable por acciones u omisiones que generen incumplimiento.

Artículo 45. Responsabilidad de proveedores externos.

Los proveedores tecnológicos que gestionen cookies para la Fundación estarán sujetos a cláusulas contractuales que establezcan obligaciones de protección y confidencialidad.

Artículo 46. Supervisión jerárquica.

Los jefes de área deberán velar por el cumplimiento de los lineamientos sobre uso de cookies y reportar cualquier incidencia al Responsable de Cumplimiento.

Artículo 47. Sanciones internas.

El incumplimiento por parte del personal interno podrá dar lugar a:

- a) Amonestaciones escritas.
- b) Suspensión temporal de funciones.
- c) Terminación del contrato por justa causa, conforme a la ley.

Artículo 48. Responsabilidad disciplinaria y legal.

Las infracciones que configuren violación grave a la normativa podrán ser reportadas a las autoridades competentes y dar lugar a sanciones administrativas o penales.

Capítulo IX – Control, Monitoreo y Actualización

Artículo 49. Revisión periódica.

La Política de Cookies será revisada y actualizada al menos cada doce (12) meses o cuando ocurra un cambio normativo o tecnológico relevante.

Artículo 50. Monitoreo permanente.

Se implementará un sistema de monitoreo para detectar nuevas cookies, cambios en su comportamiento o instalación no autorizada, generando alertas al área técnica.

Artículo 51. Control interno.

Se aplicarán auditorías internas semestrales para verificar:

- a) Cumplimiento de consentimiento.
- b) Integridad de registros.
- c) Funcionamiento del panel de configuración.
- d) Coherencia entre política publicada y prácticas efectivas.

Artículo 52. Documentación de cambios.

Toda actualización deberá registrarse con fecha, responsable, descripción del cambio y versión publicada.

Artículo 53. Publicación de versión vigente.

La versión actualizada de la Política de Cookies se publicará en la página web institucional y se comunicará a los usuarios cuando implique cambios sustanciales.

Artículo 54. Control de proveedores externos.

Los contratos con terceros deberán incluir cláusulas que permitan auditar el cumplimiento de la política y exigir actualizaciones en caso de cambios normativos.

Capítulo X – Disposiciones Finales y Entrada en Vigencia

Artículo 55. Incorporación a la Política Integral de Privacidad.

Esta Política de Cookies forma parte integral de la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de la Fundación.

Artículo 56. Aprobación y adopción formal.

La presente política fue aprobada por el órgano competente de la Fundación en la sesión celebrada el día miércoles, 16 de julio de 2025, y se adopta como norma obligatoria para personal y contratistas.

Artículo 57. Entrada en vigencia.

Esta política entra en vigor a partir del miércoles, 16 de julio de 2025, sin perjuicio de su publicación previa en el sitio web institucional.

Artículo 58. Duración y revisiones.

La vigencia será indefinida, sin perjuicio de revisiones periódicas o cuando surjan cambios regulatorios o tecnológicos que lo exijan.

Artículo 59. Derogatorias.

Con la entrada en vigencia de la presente política, se derogan todas las disposiciones internas anteriores sobre uso de cookies.

Artículo 60. Publicación y acceso.

Una copia digital de la política estará disponible permanentemente en el sitio web institucional y en los repositorios internos de la Fundación.